



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA- CONVENIO ESPECÍFICO

En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, **POR UNA PARTE**: la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UdelaR) - Escuela Universitaria de Música (EUM) – Grupos Sonantes, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, representada en este acto por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y el Director Leonardo Croatto, y **POR OTRA PARTE**: la Intendencia Departamental de Rocha (IDR) – Dirección de Cultura, Conservatorio Arq. Arístides Lezama del Centro Cultural María Elida Marquizo (CCMEM) con domicilio en General Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, representada por su Intendente ~~Ex~~ Aníbal Pereyra y la Directora de Cultura, Prof. Flora Veró acuerdan celebrar el siguiente convenio específico conforme a los siguientes artículos:

### PRIMERO – Antecedentes

La Udelar, de acuerdo a su Ley Orgánica, tiene entre sus fines, "...la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas (...). Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública..." (Artículo 2).

Grupos Sonantes (GS) es un proyecto de extensión de la UdelaR, financiado por el Ministerio de Educación y Cultura y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio de la UdelaR.

Desde 2009 se trabaja con el objetivo principal de descentralizar la enseñanza de instrumentos de cuerda (violín, viola, violonchelo y contrabajo), formando grupos en el Interior del país.

Desde el año 2012 se desarrolla este trabajo en la Ciudad de Rocha con apoyo de la Intendencia del Departamento de Rocha, la Dirección de Cultura y el Centro Cultural María Elida Marquizo.

En este proceso se ha logrado:

- Dar a conocer el proyecto a la comunidad.
- Conformar un grupo-camerata "*Sonantes Rocha*" por el cual han transitado más de 100 personas de Rocha y alrededores y que, en la actualidad está compuesto por más de treinta 30 personas que ensayan semanalmente en el CCMEM.
- Que todos los participantes de *Sonantes Rocha* -además de concurrir a los ensayos- recibieran clases semanales de instrumento en grupos reducidos.
- Conformar una comisión de padres y alumnos que apoya el trabajo de la camerata, favoreciendo su fortalecimiento.



- Realizar la compra de instrumentos para el desarrollo de la camerata por parte de la Intendencia de Rocha (5 violines, 2 violas, 3 violoncellos y 1 contrabajo) y de 10 atriles por parte de la comisión de padres.
- Realizar conciertos con los alumnos de Sonantes Rocha tanto en su sede, como en el Teatro principal de la Ciudad y en otros espacios de la región. Asimismo se ha logrado su participación en encuentros y conciertos en Montevideo y en las demás localidades donde funciona el proyecto.

#### **SEGUNDO - Objeto**

Las partes expresan su interés en coordinar acciones para consolidar la tarea de Grupos Sonantes en el Departamento de Rocha en lo educativo musical y en el aspecto sociocultural, avanzando en un sistema articulado de formación musical en ámbitos públicos.

#### **TERCERO – Objetivo**

El objetivo específico de este acuerdo es regular las acciones que llevan a cabo ambas instituciones para la consolidación del Proyecto Grupos Sonantes en el Departamento de Rocha. Así como establecer los acuerdos necesarios que permitan un mayor y mejor desarrollo del proyecto.

#### **CUARTO - Actividades**

Para el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula anterior se realizarán las siguientes actividades:

- Dictado de clases semanales: de instrumento (violín, viola, violonchelo o contrabajo) en grupos reducidos, ensayos de camerata y acompañamiento grupal por los docentes del equipo que asisten a la sede con una frecuencia semanal en jornadas de 8 horas.
- Participación del alumnado seleccionado en los encuentros nacionales e internacionales del Proyecto.
- Conciertos en Rocha: la camerata queda a disposición para las actividades en que la Intendencia considere pertinente la participación de la Camerata Sonantes Rocha, previa coordinación con los docentes a cargo y en consideración a la actividad que se realice.

#### **QUINTO - Obligaciones**

Las instituciones se comprometen a:

EUM-GS:

- Designar a los docentes de instrumento (violín/viola, violonchelo y contrabajo) que asistirán al CCMEM.
- Supervisar las tareas docentes a través del equipo de coordinación de Grupos Sonantes, conformado por un coordinador general del proyecto y un coordinador en gestión y administrativo.
- Organizar acciones en conjunto entre las instituciones que intervienen en este proyecto a cargo del equipo coordinador de GS.
- Elaborar un plan de trabajo acorde a las necesidades locales.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

- Realizar coordinaciones pedagógicas y de gestión con todos los docentes participantes del proyecto GS a nivel nacional, con una frecuencia semanal en Montevideo (EUM), con la finalidad de evaluar, reflexionar y proyectar el trabajo en cada destino.
- Realizar jornadas de capacitación para docentes del proyecto GS e instructores locales.

IDR:

- Brindar apoyo logístico:
  - a) espacio de clases y ensayos de la camerata: se precisan -al menos- tres (3) salones o similar: un salón más grande -para ensayos y clases más concurridas- y dos (2) salones más pequeños -para clases de 2 a 4 alumnos-.
  - b) amoblamiento necesario (sillas, pizarra, atriles, espejo, reproductor de audio y video, servicio de fotocopias).
  - c) facilitar instrumentos, colaborar en su control y cuidado.
  - d) colaborar en la convocatoria y coordinación de reuniones con estudiantes, familiares y docentes.
- Financiar almuerzos semanales para cada uno de los docentes de Sonantes Rocha.
- Suministrar pasajes semanales Montevideo/Rocha para cada uno de los docentes de Sonantes.
- Facilitar los traslados para instructores y/o alumnos que sean invitados a participar en jornadas de capacitación, encuentros o conciertos que se realicen en Montevideo o en otras localidades.

**SEXTO - Plazo** Este convenio tendrá una vigencia de un año una vez suscrito y será renovable por períodos iguales, sujeto a evaluación y disponibilidad presupuestal.

**SÉPTIMO - Rescisión** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de cada parte, dará lugar a la rescisión de este convenio por la parte perjudicada, circunstancia que deberá ser notificada por escrito.

Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

UdelaR

Leonardo Croatto

Director

EUM

Aníbal Pereyra

Intendente

IDR

Prof. Flora Veró

Directora de Cultura

IDR